



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-012-2024
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

A

Q

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-012-2024** correspondiente al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:07 horas** del día **28 de febrero de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 26 de febrero de 2024, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción IV, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

✓

L
h
y



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ELEVADORES EV INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.3, 6.1 inciso b)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- Entre otras condiciones dentro del numeral **4.3 de bases de licitación para paquete único** se estableció lo siguiente:

“....
....

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de los “Órganos solicitantes” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar al Jefe del Departamento de Ingeniería y Conservación de la Subdirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, quien, a su vez podrá delegar al personal técnico que dará seguimiento puntual a los trabajos objeto del contrato.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

del Trabajo como intermediario o representante de los "Órganos Solicitantes", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a "La Convocante" y "Órganos solicitantes".

...".

- En el numeral **6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

" B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados, incluyendo las correspondientes a las características de los elevadores; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo y condiciones de prestación del servicio. La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica (ANEXO 1) presentada por el licitante en mención, se advierte que omite señalar dentro de la misma, las condiciones señaladas en los párrafos segundo, tercero y cuarto del numeral 4.3 de las bases de licitación antes transcritos, por lo que, incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso B) en relación directa con el numeral 4.3 de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación **paquete único** en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

relación directa con los numerales 4.3, 6.1 inciso B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ELEVADORES EV INTERNACIONAL S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: PROVEEDORES INDUSTRIALES DE B.C.S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1, 4.2, 4.3, 6.1 inciso B)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 de bases de licitación para el paquete único** se señala lo siguiente:

Partida	Cantidad	Características	Ubicación
1	1	Elevador de discapacitados Capacidad 3 personas 340 Kg- Hidráulico (2 paradas) (Minusválidos) Norma EN 81.	Ubicado en Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado. Calzada Independencia y Heroes #994 Edificio del Poder Ejecutivo Centro Cívico y Comercial, Centro Cívico, 21000 Mexicali, B.C.
2	1	Elevador del estacionamiento Capacidad 13 personas 1000 Kg- Hidráulico (5 paradas) Norma EN81.	Ubicado en Centro de Gobierno del Estado C. del Hospital 794, Centro Cívico, 21000 Mexicali, B.C.
3	1	Elevador del estacionamiento Capacidad 1275 Kg- Tracción (5 paradas) Norma EN81.	Ubicado en Centro de Gobierno del Estado C. del Hospital 794, Centro Cívico, 21000 Mexicali, B.C.
4	1	Elevador de Capacidad 630 Kg-Tracción (2 paradas) Norma EN81.	Ubicado en el Centro de Gobierno en la Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
5	1	Elevador de tracción, para pasajeros con una capacidad de 630 Kg marca Sanyo, 2 paradas Norma EN81	Ubicado en el edificio de Consorcio Tecnológico Tijuana, Carretera Libre, Tijuana - Tecate Km. 26.5, El Florido, Tijuana, B.C.
6	1	Elevador capacidad 800 kg. Tracción (2 paradas) norma EN81.	Ubicado en el edificio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Carretera Mexicali-San Luis km 22.5, Ejido Sinaloa, 21620 Mexicali, B.C.
7	1	Elevador Capacidad 1,150 Kg- Tracción(5 paradas) Norma EN81	Ubicado en el Centro de Gobierno del Estado Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz 6500, Ex-Ejido Chapultepec, 22785 Ensenada, B.C.
8	1	Elevador Capacidad 630 Kg- Tracción(3 paradas) Norma EN81	Ubicado en el Centro de Gobierno del Estado, Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz 6500, Ex-Ejido Chapultepec, 22785 Ensenada, B.C.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

9	2	Elevadores capacidad 1,400 Kg- tracción (5 paradas) Marca EEVI Norma americana ASMEA17.1	Ubicado en el Centro de Gobierno del Estado, Calzada Independencia y Heroes #994 Edificio del Poder Ejecutivo Centro Cívico y Comercial, Centro Cívico, 21000
10	1	Elevador privado del C. Gobernador capacidad 800 Kg- tracción (5 paradas) marca Kone Norma en 81	Ubicado en el Centro de Gobierno del Estado, Calzada Independencia y Heroes #994 Edificio del Poder Ejecutivo Centro Cívico y Comercial, Centro Cívico, 21000 Mexicali, B.C.
11	1	Elevador capacidad 630 Kg- tracción (5 paradas) marca Kone Elevador Montacargas Norma en 81	Ubicado en el Centro de Gobierno del Estado, Calzada Independencia y Heroes #994 Edificio del Poder Ejecutivo Centro Cívico y Comercial, Centro Cívico, 21000 Mexicali, B.C.
12	1	Elevador del ovalo del Nuevo Sistema de Justicia Penal de Mexicali capacidad 15 personas 1250 Kg tracción (5 paradas) norma en81	Ubicado en el Edificio del Nuevo Sistema de Justicia Penal de Mexicali, Calz. de los Presidentes, Agualeguas, 21090 Mexicali, B.C.
13	2	Elevadores del Centro de Justicia Penal de Tecate, capacidad 1600kg -tracción (4 paradas)marca EEVI norma en81	Ubicado en Centro de Justicia, México 2, Derecho de Vía, Tecate, B.C.
14	1	Elevador del Tribunal de Control y Juicio Oral Penal de Ensenada, capacidad 1000kg - tracción (3 paradas).marca eevi norma a norma en81	Ubicado en Centro de Justicia, Prolongación Libramiento Sur 1800, Ex-Ejido Chapultepec, 22785 Ensenada, B.C.
15	1	Elevador del Edificio Escorpio de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, capacidad 1500kg - tracción (5 paradas) Marca EEVI Norma EN81	Ubicado en Av. de los Héroeos y calle Libertad s/n, Centro Cívico
16	1	Elevador del edificio escorpio de la secretaria de seguridad ciudadana, capacidad 630kg - traccion (6 paradas) marca eevi norma en81	Ubicado en Ubicado en Av. de los Héroeos y calle Libertad s/n, Centro Cívico

I. SERVICIO REQUERIDO:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los elevadores / ascensores a cargo del Gobierno del Estado de Baja California, que permita preservarlos en óptimas condiciones de operación y seguridad, así como alargar la vida útil de los mismos.

Mantenimiento Preventivo

Consiste en visitas programadas del técnico del servicio para inspeccionar, limpiar, engrasar y, realizar los ajustes electromecánicos que los ascensores requieran, para lo cual deberá quedar asentada cada intervención en un reporte del servicio; así como visitas periódicas del servicio mantenimiento. Deberá incluir lo siguiente:

Se realiza mensualmente, en horas y días hábiles (lunes a viernes de 7:00 a 17:00 hrs.) conforme al plan de mantenimiento diseñado para cada equipo y consiste estrictamente en:

1) Visita mensual del técnico de servicio para inspeccionar, limpiar, engrasar y, realizar los ajustes electromecánicos que los ascensores requieran; quedando asentado de cada intervención un reporte de servicio el cual se entregará al cliente una copia con la descripción del trabajo realizado, condición operativa de los equipos y observaciones o recomendaciones de partes que requieran ser cambiadas o reemplazadas para mejor funcionamiento de los equipos.

2) Incluye:

• **Mano de obra para cambio de:** lámparas de cabina, fusibles, botones, indicadores de posición de cabina, ruedas de enganche de puertas, cerradores de puertas, relevadores de maniobra.



• Componentes de limpieza requeridos para efectuar el servicio de mantenimiento, grasas y lubricantes para rieles.

3) Visitas periódicas del Supervisor de servicio, a efecto de verificar la correcta ejecución del servicio de mantenimiento, así como de los registros de bitácora correspondientes.

4) Atención a llamadas de Emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año

Mantenimiento Preventivo

A) La inspección de ascensores por parte de nuestro técnico pudiera arrojar como resultado la recomendación de cambio de piezas que hayan sufrido desgaste o deformación con el uso, por lo que a fin de evitar se presenten fallas en elementos cuya vida útil es ya conocida por datos del fabricante y nuestra experiencia; se procederá a presentar un presupuesto para que el cliente apruebe el pago del trabajo a realizar.

B) Las observaciones o recomendaciones notificadas en los reportes del técnico que no sean atendidas o reparadas por el cliente conforme a las especificaciones indicadas por nuestro técnico, y que en consecuencia resultara algún desperfecto, pérdida parcial, total, o contingencia de cualquier índole, los costos y gastos serán por cuenta del cliente deslindándose la empresa de toda responsabilidad ante terceros.

C) En caso de que el elevador este fuera de servicio no se realizará el mantenimiento preventivo.

Mantenimiento Correctivo

Consiste en la reparación o reemplazo de refacciones y/o componentes que a continuación se describen, conforme presenten daño, deberá cumplir por lo menos lo siguiente:

- De surgir necesidades en cuanto a reparación o reemplazo de piezas para el debido funcionamiento de los elevadores, por cualquier naturaleza, deberá atenderlas previa cotización y autorización y recurso disponible por parte de Oficialía Mayor y/o Seguridad Ciudadana.
- La cotización deberá contener invariablemente plazos de entrega.
- Elaboración de reporte donde se haga la descripción de los trabajos de mantenimiento correctivo realizados, del cual se entregará a la Subdirección de Servicios Generales.
- Dentro de mantenimiento preventivo debe de incluir la reparación o reemplazo de refacciones y/o componentes que a continuación se describen, conforme presenten daño:

Elevador Norma EN81	Elevador Norma Americana ASME A17.1
<ul style="list-style-type: none"> • Guías de puerta • Guías de cabina • Contactores de potencia • Contactos auxiliares • Botones • Guías de contrapeso • Contactos de puertas • Banda dentada • Relevadores • Roller colgador de puertas • Contactores de freno • Cable de sincronización 	<ul style="list-style-type: none"> • Guías de puerta • Roller de cabina • Botones • Roller de contrapeso • Contactos de puertas • Banda de operador • Roller colgador de puertas • Relevadores • Contactores • Contactos auxiliares • Rueda de ensamble de puertas • Cable de sincronización de puertas



II. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS: El proveedor deberá designar a un responsable técnico con el cual se tratarán los asuntos, quien deberá presentarse en el Departamento de Ingeniería y Conservación de la Sub-Dirección de Servicios Generales para coordinar con el personal administrativo de cada edificio, las autorizaciones de ingreso del personal, así como los horarios para la ejecución de los trabajos.
- B) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El personal de la empresa que prestará el servicio, deberá portar uniforme y/o chaleco con el logo de la empresa, como también un gafete que lo identifique como trabajador de la misma, deberá de contar con ropa, calzado y accesorios de protección para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores, en caso de no portar lo solicitado no se le permitirá el acceso.
- C) AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN: El personal del proveedor, deberá solicitar la validación del reporte de servicio el cual deberá tener firma por parte de personal de Gobierno del Estado.
- D) SEGURIDAD E HIGIENE: El proveedor contará con personal técnico debidamente capacitado y el equipo de protección personal necesario para la realización de los trabajos en condiciones de seguridad suficientes.

- En el numeral **4.2 de bases de licitación para paquete único** se solicitó lo siguiente:

“Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en las diferentes áreas y domicilios descritos en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación.”

- En el cuarto párrafo del numeral **4.3 de bases de licitación para paquete único** se estableció lo siguiente:

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de los “Órganos Solicitantes”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La Convocante” y “Órganos solicitantes”.

- En el numeral **6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados, incluyendo las correspondientes a las características de los elevadores; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo y condiciones de prestación del servicio. La totalidad



de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno..."

Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica (Anexo 1) presentada por el licitante en mención, se advierte que omite señalar el número de elevadores por cada partida que integra el paquete único en que participa señalados en el numeral 4.1 de las bases de licitación, y en lugar de ello señala número de servicios, requiriéndose en bases que los servicios sean mensuales por la vigencia del contrato, por lo que incumple con lo solicitando en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta para el Paquete Único en que participa y es motivo suficiente para desecharla

Así mismo, derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica (Anexo 1) presentada por el licitante en mención, se advierte que omite señalar la totalidad de las condiciones requeridas en los apartados I. SERVICIO REQUERIDO y II. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS del numeral 4.1 de las bases de licitación antes transcritos, por lo que incumple con lo señalado en dicho numeral en relación directa con el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, incumplimientos que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

En ese mismo sentido, derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica (Anexo 1) presentada por el licitante en mención, se advierte omite señalar que los servicios objeto del presente procedimiento se realizaran en las ubicaciones señaladas en los numerales 4.1 y 4.2 de las bases de licitación, incumpliendo así con lo señalado en dichos numerales de las bases del presente procedimiento en relación directa con el numeral 6.1 inciso B) de las mismas bases, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

Además, del análisis detallado del documento propuesta técnica (Anexo 1) presentado por el licitante en mención, se advierte omite señalar el cuarto párrafo del numeral 4.3 de las bases de licitación en el que el licitante, en caso de resultar adjudicado realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de los "Órganos Solicitantes", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate



para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a "La Convocante" y "Órganos solicitantes", incumpliendo con lo solicitado en dicho numeral en relación directa con el 6.1 inciso B) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación **paquete único** en que participa

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 incisos B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes: **PROVEEDORES INDUSTRIALES DE B.C. S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para **el paquete único**, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, determina declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, convocándose en su momento a un nuevo procedimiento de contratación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15: 13 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL “ÓRGANO SOLICITANTE”</p>  <p style="text-align: center;">C. JESÚS ALBERTO SOTO CAMARGO</p> <p>JEFE DE INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ</p> <p>ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;">C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO</p> <p>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE OFICIALIA MAYOR EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.

*"2024, Año de los Pueblos
Yumanos, Pueblos Originarios y
de las Personas Afromexicanas"*

DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS GENERALES
EXPEDIENTE: **OM/DASG/SSG/063/2024**

Dictamen Técnico Servicio de Elevadores

Mexicali, Baja California, a 27 de febrero de 2024.

C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.-

Por medio del presente, se envía el resultado de la revisión técnica a las propuestas presentadas en la Licitación Pública Regional Número **32065001-012-2024** relativo al Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de Gobierno del Estado de Baja California

A continuación, se emite el resultado del análisis técnico:

- **ELEVADORES EV INTERNACIONAL, SA DE CV. – No Cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el paquete único en lo requerido el punto 4.3, no especificó el responsable de seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, así como artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 62 del Reglamento.
- **PROVEEDORES INDUSTRIALES DE B.C.S. DE R.L CV. – No cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el paquete único debido a en el numeral 1 al 3.13.3 de la propuesta presentada:
 1. En el punto 4.1 no cumple debido a:
 - No indica el servicio requerido
 - Mantenimiento preventivo: no incluye visita mensual del técnico, la mano de obra, las visitas periódicas del supervisor, ni las llamadas de emergencia así mismo no incluye la reparación o reemplazo de refacciones y/o componentes solicitadas en las bases, entre otros
 - Mantenimiento correctivo: no indica que se trabajará mediante cotización ni que se elaborará reportes
 - Cantidad de servicios no corresponde a lo requerido en las bases.
 - No se consideró en la propuesta: previo al inicio de los trabajos, durante la ejecución de los trabajos, al término de la ejecución y la seguridad e higiene.
 2. En el punto 4.2 no establecieron lugar de prestación de servicios.

3. En el punto 4.3 no especificó el responsable de seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, así como artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 62 del Reglamento.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

RAFAEL HARDY RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA
ESPANOLA
27 FEB 2021
DESPACHADO
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

C.c.p. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR. - Oficial Mayor de Gobierno. Digital
C.c.p. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR. - Subsecretario de Control y Seguimiento Administrativo. Digital.
C.c.p. KAREN LARA VIZCARRA. - Directora Administrativa y de Transparencia.
C.c.p. PERLA MARÍA VELARDE BARRAGÁN. - Subdirectora de Procesos de Contratación.
MFFI/jasc

RA

R

J

C

Y